



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 25 de Marzo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1181

VISTOS:

- 1).- El Oficio N° 091 de fecha 08 de Marzo de 2011, emitido don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal.-
- 2).- Lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 091 de fecha 08 de Marzo de 2011, don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal, comunica al Sr. Administrador Municipal que según oficio remitido por doña Jeannette Barrueto Encargada del Programa Alimentación Saludable y Actividad Física, se informa desaparición de implementos deportivos.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Oficio N° 091 de fecha 08 de Marzo de 2011, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñan, Director Departamento de Salud Municipal.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/msm.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con fecha 28 de Abril de 2011 y siendo las 11:00 hrs. Notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina del Edificio Municipal, el decreto que precede, mediante entrega de él en original. Parral, 02 de Mayo de 2011.

Alejandro Roman Clavijo
